

JOSÉ ALEJANDRO DÍAZ BONCES
Abogado Especialista Derecho Público y Procesal Civil UNAB
Calle 12 No. 4 E 195 Casa 57, Urbanización Villa del Bosque, Vélez, Santander
Celular 3012120832 Correo electrónico joseadiazb@hotmail.com

SEÑOR (ES)
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOCORRO - SANTANDER

DEMANDANTE: COOPSERVIVELEZ
DEMANDADO: **GLORIA MARCELA GARCES OSORIO Y JAVIER FERNANDO ROMERO SOLANO**
RADICADO: 2021 –0010

JOSE ALEJANDRO DIAZ BONCES, mayor de edad y vecino de esta municipalidad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderado de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PROVINCIA DE VELEZ “COOPSERVIVELEZ LTDA”. Al interior del proceso de la referencia, con el debido respeto, me permito presentar liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto en el Art. 446 del C. G. del P. así:

MARCELA GARCES OSORIO	C.C. 1030537636	
PAGARE	2193137	
CAPITAL		\$ 108,139,829
Tasa Int. Corriente	19.77%	
Tasa Int. Mora	5.67%	
INTERES CORRIENTE: DEL 14/06/2020 al 30/04/2022	682	\$ 40,501,790
INTERES MORATORIO: DEL 14/12/2020 AL 30/04/2022	502	\$ 8,550,076
TOTAL CREDITO		\$ 157,191,695

Total, de la liquidación del Crédito \$157.191.695,oo

* Mas las costas procesales, agencias y derechos que ordene el juzgado conforme a la liquidación realizada por el honorable juzgado.

A FECHA 30 DE ABRIL DE 2022

Del señor Juez,



JOSE ALEJANDRO DIAZ BONCES
CC. 1.101.756.112
T.P. 259 375